

TREE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad absorbente)

BAUM HOLDINGS SPAIN, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que el accionista único de Tree Inversiones Inmobiliarias, S.A., Sociedad Unipersonal, y la junta general de socios de Baum Holdings Spain, S.L., aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Baum Holdings Spain, S.L., (sociedad absorbida) por parte de Tree Inversiones Inmobiliarias, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el 31 de octubre de 2013.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los administradores, ni el de los expertos independientes al ser la sociedad absorbida titular de forma directa de todas las acciones de la sociedad absorbente, todo ello en aplicación del artículo 49 de la LME en conexión con el artículo 52 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2013.  
Fdo.: D. Miguel Ollero Barrera  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

EDICTO

D./Dña. JUAN CARLOS PÉREZ RUIZ, Secretario/a Judicial de JDO. 1A.INSTANCIA N. 2 de FUENLABRADA,

Hace saber:

Que en los autos de referencia, se ha expedido cédula de emplazamiento a la parte demandada del siguiente contenido literal:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR  
Juzgado de Primera Instancia número 2 de FUENLABRADA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 555 /2013 .

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA  
HEREDEROS DE FACUNDO SANCHEZ GUERRERO , en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO  
Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER  
En la sede de este tribunal.

PLAZO PARA COMPARECER  
Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de **rebeldía procesal**, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).
2. Deberá comparecer con **Procurador de los tribunales** que lo represente y **Letrado** que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).
3. Deberá comunicar a este tribunal cualquier **cambio de domicilio** que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

En FUENLABRADA, a catorce de mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se EMPLAZA a HEREDEROS DE FACUNDO SANCHEZ GUERRERO a los fines acordados.

En FUENLABRADA a quince de octubre de dos mil trece

EL / LA SECRETARIO / A JUDICIAL

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U. (Sociedad Absorbente)

BFA PARTICIPACIONES COTIZADAS, S.A.U. Y CISA 2011, S.L.U. (Sociedades Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley de Modificaciones Estructurales o, indistintamente Ley 3/2009), se hace público que los Órganos de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. ("Banco Financiero y de Ahorros"), de BFA Participaciones Cotizadas, S.A.U. (antes denominada Bancaja Inversiones, S.A.U.) ("BFA Participaciones Cotizadas") y de CISA 2011, S.L.U. ("CISA 2011") acordaron en sus respectivas reuniones celebradas con fecha 5 de noviembre de 2013, en el caso de la primera entidad, y 28 de junio de 2013 en el caso de las otras dos sociedades, formular el Proyecto Común de Fusión de las tres entidades mediante la absorción por Banco Financiero y de Ahorros de BFA Participaciones Cotizadas y CISA 2011, ambas filiales directa e íntegramente participadas por Banco Financiero y de Ahorros. Este proyecto de fusión ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas, mediante decisión de su socio único, de Banco Financiero y de Ahorros celebrada el 19 de noviembre de 2013 de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49.1.4º de la Ley 3/2009.

Se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2013, ha sido insertado el Proyecto Común de Fusión de Banco Financiero y de Ahorros (sociedad absorbente), y de BFA Participaciones Cotizadas y CISA 2011 (sociedades absorbidas) y el resto de documentación prevista en los artículos 39 y 43 de la ley 3/2009, en la página web de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (www.bancofinanciero y deahorros.com).

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009 aun no siendo preciso el depósito previo del Proyecto Común de Fusión en los Registros Mercantiles de Castellón, Valencia y Madrid correspondiente al domicilio de todas las entidades fusionadas, se ha solicitado voluntariamente el depósito del mismo. El Proyecto Común de Fusión se ha realizado sobre la base de los Balances de cerrados a 31 de diciembre de 2012 de las sociedades absorbidas BFA Participaciones Cotizadas y CISA 2011, y el Informe Financiero Semestral del primer semestre de 2013 que contiene el balance cerrado a 30 de junio de 2013, de Banco Financiero y de Ahorros que fueron formulados por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión como Balances de Fusión y que han sido aprobados por el socio único de Banco Financiero y de Ahorros. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

La fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas por la entidad absorbente Banco Financiero y de Ahorros. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto Común de Fusión, el aumento de capital de la sociedad absorbente y la aprobación de la fusión por la Junta General de las sociedades absorbidas.

La efectividad de la fusión y, por ende, su inscripción registral, queda sujeta a la obtención de las autorizaciones que eventualmente pudieran resultar necesarias en España y en las demás jurisdicciones en que estén presentes las compañías incluidas en este proyecto de fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.

D. Miguel Crespo Rodríguez, secretario del Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. D. Pedro Giner Miñana, Secretario de BFA Participaciones Cotizadas, S.A.U. y D. Antonio Emilio Martín Macho, Administrador Solidario de CISA 2011, S.L.U.



MÁS AJUSTES. El jefe del Ejecutivo durante su entrevista radiofónica de ayer. / EFE

# Rajoy anuncia más reformas y nuevos ajustes, aunque no precisa cuáles

El presidente reconoce que no puede responder acerca de cuándo notarán los ciudadanos la mejoría económica

Eurico Campano Madrid

Mariano Rajoy anunció ayer que España tiene que seguir haciendo reformas estructurales para ganar competitividad. Unas reformas entre las que incluyó la de las pensiones, la ley de Unidad de Mercado, la de desindexación de la economía y la de la Administración. Acerca de ésta última, el presidente prometió un *amplio informe* para enero.

**¿Más ajustes? Puede ser**  
El presidente del Gobierno anunció que podría continuar haciendo ajustes “aunque más suaves” y que el Ejecutivo recogerá, durante el primer trimestre de 2014, una rebaja del IRPF, “porque en este momento está alto”, así como incentivos fiscales a emprendedores, pymes y autónomos. El Gobierno no contempla, eso sí, ninguna modificación del IVA, al menos a corto plazo.

El jefe del Ejecutivo fue preguntado también, en una entrevista concedida a RNE, por cuándo empezarán a notar los ciudadanos la mejora experimentada por la economía española. Rajoy reconoció que “esa es la gran pregunta a la que le gus-

taría poder responder a la mayor celeridad posible”. La economía, continuó, “no se arregla con una norma, un decreto o un discurso. Hay que trabajar mucho, tomar muchas decisiones y tocar muchos palos a la vez, pero si no se arregla la macroeconomía, es decir, el déficit público, el déficit exterior, la inflación, el sistema financiero, es imposible que luego se vea nada”.

**¿Crisis? No... de momento.**  
Mariano Rajoy, fue preguntado sobre una hipotética crisis de

## La oposición pide crisis

La intención de Rajoy de no hacer cambios en su gabinete “preocupa” a los socialistas. En opinión de su portavoz, Soraya Rodríguez “ya hay dos ‘ex ministros’ desde hace tiempo; José Ignacio Wert y Ana Mato”. Por IU Gaspar Llamazares afirma que “ya hay ministros quemados,” y que” si Rajoy no hace cambios se quemará también él y al final se comerá lo que hagan”. Desde UPyD se señala que este inmovilismo “es propio de Rajoy”. La formación magenta va más allá y pide” un cambio de dirección en las políticas del Ejecutivo, antes de una remodelación ministerial”.

Gobierno antes de Navidad. El jefe del Ejecutivo lo negó y añadió que, en la medida de lo posible, tampoco lo hará en lo que queda de legislatura. Destacó que todos sus ministros “se han esforzado mucho y han sido valientes”. “El Gobierno está ahora pasando los exámenes parciales pero la nota definitiva se decide al final”, afirmó. Sí respaldó expresamente al ministro de Educación, José Ignacio Wert. De lo que no quiso hablar en ningún caso fue del futuro político de Ana Botella, cuya imagen no deja de deteriorarse tras el fiasco de la candidatura olímpica de Madrid 2020 y la huelga de los servicios de limpieza de la capital: “Ahora no estamos ni en elecciones europeas, ni autonómicas, ni municipales. Estamos en otra cosa”.

**‘Caso Bárcenas’**  
Preguntado sobre el llamado *caso Bárcenas*, reconoció que se podían haber hecho mejor las cosas, pero enfatizó que “de los errores también se aprende”. El presidente añadió que respetará las decisiones que tomen los tribunales y resaltó que lo importante “es que este tipo de casos no se vuelvan a repetir en el futuro. Sobre si se arrepentía de no haber cesado antes al ex tesorero del PP, recordó que el *caso Gürtel* apareció en 2009 y que Bárcenas hace ya muchos años que dejó de ocuparse de las cuentas del partido y también su cargo de senador.